Auto No. C–518

Victoria, Caldas, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

I. IDENTIFICACIÓN PROCESOS ACUMULADOS

Proceso:	EJECUTIVO – Singular
Radicado No.:	**2017–00137–00**
Demandante:	VIRGILIO MAHECHA DELGADO
Demandado:	ALIRIO PARDO GALLEGO y GLORIA ESNED BEDOYA DÍAZ

Proceso:	EJECUTIVO – Singular
Radicado No.:	**2017–00119–00**
Demandante:	JOSÉ JESÚS ZULUAGA ARCE
Demandado:	ALIRIO PARDO GALLEGO
Acreedora con garantía real:	ROSA HELENA GALLEGO

II. El despacho decide sobre la solicitud de diligencia de remate. Para ello, considera:

> Vista la solicitud de aplazamiento presentada por el demandante JOSÉ JESÚS ZULUAGA ARCE, y toda vez que manifiesta su intención de hacer postura por el predio, se accederá a la misma y se fijará nueva fecha y hora para llevar a cabo el remate, el cual se regirá bajo las mismas condiciones dispuesta en autos anteriores.

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

1. Acceder a lo solicitado por el demandante JOSÉ JESÚS ZULUAGA ARCE

2. SEÑALAR la hora de las **10:00 a.m.** del día **4** de **diciembre** de **2020** para llevar acabo la diligencia de **remate** del inmueble aquí trabado, el cual se realizará conforme a las disposiciones adoptadas en autos 431 del 16 de septiembre y 481 del 5 de octubre de 2020.

3. ORDENAR a la Secretaria la expedición de nuevo aviso para que el ejecutante lo publique en uno de los periódicos de amplia circulación en este municipio (El Tiempo o la Patria).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VICTORIA CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ PC
FIJACIÓN EN ESTADO _____ DEL _____ DE
_____ DE 2020

ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

PAULA LORENA ALZATE GIL
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE VICTORIA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
eb734a33ebd7af5f1364dd14c05e1bd2d4196d1643ec09ed5cca1b729186a324
Documento generado en 20/10/2020 04:37:59 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica